



GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

RESOLUCION JEFATURAL N° 055
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, **07 SEP 2018**

VISTO:

La solicitud presentada por el interesado de fecha 07 de setiembre de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, el trabajador Sr. Christian Arturo Alegre Ramírez, con cargo de Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, señala que mediante Resolución Jefatural N° 032 de fecha 08 de junio de 2018 se le concedió licencia sin goce de haber, con eficacia a partir del 07 de setiembre al 06 de octubre del presente año con el propósito de participar en las Elecciones Municipales 2018, por lo que solicita se deje sin efecto la mencionada Resolución Jefatural al haber sido expedida la Resolución N° 01044-2018-JEE-CALL/JNE de fecha 05 de setiembre de 2018 mediante la cual se resuelve "Declarar improcedente la solicitud de inscripción de la lista de candidatos para la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso de la Organización Vamos Perú...";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 032-Gobierno Regional del Callao-GA-ORH de fecha 08 de junio de 2018, se le otorgó licencia sin goce de haber al trabajador Sr. Christian Arturo Alegre Ramírez, con cargo de Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, con eficacia a partir del 07 de setiembre al 06 de octubre del presente año con el propósito de participar en las Elecciones Municipales 2018;

Que, mediante Resolución N° 01044-2018-JEE-CALL/JNE de fecha 05 de setiembre de 2018 el Jurado Electoral Especial de Callao resolvió "Declarar improcedente la solicitud de inscripción de la lista de candidatos para la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso, presentada por el señor Oscar Javier Zegarra Guzmán, personero legal titular de la Organización Vamos Perú (...);

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000307 del 03 de junio de 2016 y al numeral 14 del artículo 56° de la Ordenanza Regional N° 000001 del 26 de enero de 2018 que aprobó el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Jefatural N° 032-Gobierno Regional del Callao-GA-ORH de fecha 08 de junio de 2018, mediante la cual se le otorga Licencia sin Goce de haber al trabajador Sr. Christian Arturo Alegre Ramírez, con cargo de Jefe de la



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

SR. HUMBERTO ALMEYDA SAENZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 SEP. 2018

005



GOBIERNO REGIONAL
DEL CALLAO

Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Callao, por las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Gerencia de Administración

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS (e)

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

SR. HUMBERTO ALMEYDA SAENZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

07 SEP. 2018